



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **9741** /2016.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Exento N° 1132, de fecha 29 de Abril de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código PCSP15-PC-0011, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio Marco, aprobado por Decreto N° 1712, de fecha 28 de Diciembre de 2015.
- b) Providencia Alcaldía N° 3817, de fecha 30 de Mayo de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Decreto Exento N° 1132, de fecha 29 de Abril de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código PCSP15-PC-0011, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio Marco, aprobado por Decreto N° 1712, de fecha 28 de Diciembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO ALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

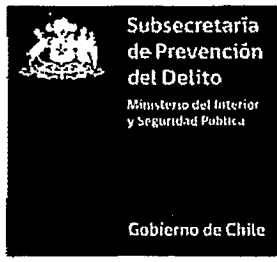
SUC/ATF/CCG/bcm.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

1148907  
30 MAYO 2016



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP15-PC-0011 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR DÉCRETO N° 1.712 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 1132

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2016

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención

REFRENDACIÓN  
REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



- DISTRIBUCIÓN:**
- Intendencia de la Región de Arica y Parinacota.
  - Municipalidad de Arica.
  - División Jurídica y Legislativa.
  - División de Gestión Territorial.
  - Departamento de Gestión Territorial.
  - Div. de Adm., Finanzas y Personas
  - Departamento de Finanzas.
  - Departamento de Auditoría Interna.
  - Partes y Archivo.

11 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
OFICINA DE PARTES  
28 MAY 2016  
3817

1  
15790208  
3572445

Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; el Decreto 1.712, de 28 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Convenio Marco entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 09 de diciembre de 2015 celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Decreto N° 1.712 de fecha 28 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que, luego de su toma de razón por el Órgano Contralor, quedó totalmente tramitado con fecha 07 de enero de 2016.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, con fecha 11 de abril de 2016, la Municipalidad de Arica, remitió Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código **PCSP15-PC-0011**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código **PCSP15-PC-0011**, número de Ficha 132,





por un monto de **\$50.157.104.- (Cincuenta millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuatro pesos)** para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 09 de diciembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Decreto N° 1.712 de 28 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



<b>N° FICHA</b>
<b>132</b>
<b>FECHA</b>
<b>06/04/2016</b>

**FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-PC-0011**

**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015**

<b>1. REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA</b>
<b>2. MUNICIPALIDAD: ARICA</b>
<b>3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.</b>  Decreto N° 1712 de 28-12-2015
<b>4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:</b>  PREVENCIÓN COMUNITARIA
<b>5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 50.157.104.-</b>
<b>6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:</b>  ANTHONY TORRES FUENZALIDA
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES</b>
<b>8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES</b>
<small>No. Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que genera el proyecto.</small>
  <b>Jefe Depto. Gestión Territorial</b>
  <b>Jefe División Gestión Territorial</b>

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 43.807.104	\$ 9.999.264	\$ 0	\$ 53.806.368
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 2.280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.280.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 750.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.320.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 1.470.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 50.157.104</b>	<b>\$ 10.149.264</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 60.306.368</b>

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 156  
FECHA: 06/04/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 1430      FECHA: 07/04/2016



*Patricia Nuñez Mañan*  
NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL.



*Pablo Cárvaro Traverso*  
NOMBRE: PABLO CÁRVACHO TRAVERSO  
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.



3. *[Signature]*  
V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



156

06-04-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 132

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE ARICA
Decreto Aprobación N°	1712
Fecha Decreto N°	28-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-PC-0011
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	1202
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	30-11-2015

Presupuesto Convenio Marco, según Decreto/Resolución N° 1712				\$
				265.026.667
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP15-IL-0004	1	1	63.623.534	
Total Convenios Visados				63.623.534
Monto Proyecto				50.157.104
Saldo Disponible				151.246.029

  
 DEPTO. DE FINANZAS  
 Christian Vásquez Vergara  
 Jefe Departamento de Finanzas

  
 DIVISION DE ADMINISTRACION FINANZAS Y PERSONAS  
 Christian Guerrero Yañez  
 Jefe División DAFF

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se deja constancia que el Municipio de Arica, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

**MINUTA DE VALIDACIÓN  
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL**

**I.- ANTECEDENTES**

COMUNA	Arica
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto N° 1712 de fecha 28-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 265.026.667

**II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO**

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-PC-0011	PROYECTO MEDIACION VECINAL	\$ 50.157.104

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Arica validadas por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



*[Handwritten signature]*  
Firma y Timbre  
SALVADOR PEDRO URRUTIA CÁRDENAS  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Arica, 11 de Abril de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proyecto código **PCSP15-PC-0011** se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1.712, de 28 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**JORGE BURGOS VARELA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

